Asunción, 5 de abril de 2.021.-

Nota UOC N° 29/2.021

Señor
Abg. **Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la Nota DNC N° 5021/2021 (2da retención de llamado), en la que reitera la observación (Nota DNC N° 4923/2021), que ya fuera reparada por Nota UOC N° 27/2021, de fecha 29/03/2021, en la que hemos manifestado, ***que el Director General de Administración y Finanzas, el Sr. Pablo Eduardo Santacruz, se encuentra dentro del registro obligatorio de firma para la suscripción del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.***

Sin embargo, en esta segunda retención, se vuelve a reiterar "que el firmante del CDP Pablo Eduardo Santacruz responsable de la UAF no se encuentra en el Registro de Firmas. En caso de contar con algún documento que indique lo contrario favor adjuntar", ocasionando un retraso innecesario para la presente licitación.

Razón por la cual, se remite adjunto la Nota UOC N° 110/019, presentado en Mesa de Entrada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según expediente N° 9067, de fecha 04/12/2019.

Sin otro particular, en espera de haber cumplido con las observaciones, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC - INDI

Asunción, 04 de diciembre de 2019

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
MESA DE ENTRADA
EXP. Nº 009067
FECHA: 04 DIC. 2019
FOJAS: 5 HORA: 12:21

Emilce Diana Godoy Núñez
Mesa de Entrada
DNCP

Nota UOC Nº 110/019
Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e

En atención a la Resolución DNCP Nº 472/2011, en la que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, crea el registro obligatorio de firma de funcionarios encargados de la suscripción de los certificados de disponibilidad presupuestaria pertenecientes a los Organismos, Entidades del Estado y las Municipalidades indicados en el Art. 1º de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".

En tal sentido, se remite el registro de firmas del Director General de Administración y Finanzas, Sr. Pablo Eduardo Santacruz y del Jefe del Departamento de Presupuesto, Sr. Juan Alberto Almeida García, con la documentación respaldatoria pertinente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarlo muy atentamente.

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC – INDI